

1524

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS

03 MAYO 2023^J

- 1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2. La Ordenanza Municipal N°003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3. Decreto Alcaldicio N°983 de fecha 28 de abril de 2021, que autoriza nueva ubicación a las comerciantes ambulantes en bienes nacionales y de uso público, Sra. María Estrada Díaz y Sra. María Muñoz Cisterna.
- 4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO

- 1. El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la comuna de Temuco.
- 2. Constancia de la encargada (s) del Dpto. Desarrollo Económico, relacionada acuerdos sostenidos en reunión con Sindicato N°1 de comerciantes ambulantes.
- 3. Permiso Municipal de la Sra. María Estrada Díaz y Sra. María Muñoz Cisterna.

DECRETO

- 1. Autorícese el cambio de ubicación del permiso municipal en bienes nacionales de uso público a las comerciantes que se mencionan a continuación:

NOMBRE DEL TITULAR	RUT	ROL	UBICACIÓN ACTUAL	NUEVA UBICACIÓN
MARIA ELIZABETH ESTRADA DIAZ	[REDACTED]	[REDACTED]	MANUEL RODRIGUEZ F/N°1102	MANUEL RODRIGUEZ F/N°1209
MARIA ELIANA MUÑOZ CISTERNA	[REDACTED]	[REDACTED]	MANUEL BULNES F/N°279-A	MANUEL BULNES F/N°368

- 2. Las comerciantes antes individualizadas deberá mantener al día los respectivos pagos de sus permisos municipales.
- 3. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a modificar glosa de cada permiso, a fin de mantener actualizados los permisos en caso de fiscalización.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO
 ALCALDE

MTM/SSB/JCL/VMR(S)/RPM/mmr
DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes

